

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35714** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 517/2013 Sección C5.

Fecha del Auto de Declaración: 29/07/2013.

Clase de Concurso: Voluntario-Persona física.

Entidad Concursada: Fernando Aguado Carmona, con domicilio en c. Francesc Macià, 1, 08635, Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), con CIF n.º 38066806N.

Administradores Concursales:

Insolnet Administraciones Concursales, S.L.P., representada por don José Alberto Sitjar Martínez.

- Dirección postal: Via Augusta, 29, 5.º A, de Barcelona.

- Dirección electrónica: [creditors@insolnet.es](mailto:creditors@insolnet.es)

Régimen de las Facultades del Concurado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014, Barcelona).

Barcelona, 31 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052298-1